



Nombre y apellidos del estudiante: _____

Curso: _____

ACUERDOS ADMINISTRATIVOS CON LA MIRANDA · THE GLOBAL QUALITY SCHOOL

1. Estoy de acuerdo con el plan de pagos establecidos por el colegio y me comprometo a realizar dichos pagos en las fechas establecidas. Los recibos se abonarán por mes avanzado del 1 al 5 de los meses de septiembre a junio y estarán domiciliados en una cuenta bancaria. Se aplicará un cargo de 15€ por cada devolución de adeudo directo.

De no cumplir con el acuerdo de pago de las cuotas entiendo que el colegio La Miranda se reserva el derecho de preinscripción de mi hijo/a en el siguiente curso y de la entrega de cualquier documento oficial. A partir de la segunda cuota impagada el/la estudiante no podrá continuar con la escolarización en nuestro centro.

Hay un total de once cuotas, una en concepto de matrícula anual y diez en concepto de mensualidad académica y media pensión.

Con respecto a la matrícula anual de cada curso académico, estas se abonan de la siguiente manera:

- Nuevos ingresos: se abona la totalidad al momento de formalizar la inscripción (no reembolsable).
- Estudiantes del centro: se abona en dos plazos, uno en abril en concepto de reserva de plaza y otro en julio (no reembolsables una vez realizado el cargo).

2. Estoy informado/a de que otra de las medidas que el colegio adoptará será la restricción del uso del dispositivo iPad tanto dentro como fuera del horario escolar y, a continuación, la del uso del servicio de la media pensión, acogida y biblioteca.

3. En caso de que mi hijo/a no continúe en La Miranda deberé informar con tres meses de antelación, por escrito al departamento administrativo del colegio, si mi hijo/a va a causar baja definitiva. Para evitar cualquier duda, estaré obligado a pagar las cuotas de la escuela durante ese periodo de preaviso de tres meses.

4. Las familias con balances pendientes no podrán inscribirse en actividades de pago extra hasta haber saldado la deuda (exámenes oficiales, excursiones, colonias, extraescolares...)

5. Estoy de acuerdo en cumplir con las políticas y las normas estipuladas en las Normas de Convivencia y en el Compromiso Educativo, las cuales rigen la vida académica del centro y contienen las obligaciones que asumimos los que participamos en el proceso educativo de los estudiantes.

6. Estoy de acuerdo en cumplir y firmar la política y normativa establecida con el uso del iPad.

7. Tengo constancia de que el colegio se reservará el derecho de aceptar o rechazar la inscripción al nuevo curso de cualquier estudiante.

8. El colegio no se hace responsable de la pérdida de objetos personales del/de la estudiante en las instalaciones del colegio ni en las excursiones escolares u otras actividades gestionadas por el colegio.

Nombre y apellidos (del pagador): _____

DNI: _____

Firma:



CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO

El artículo 20 de la Ley de Educación define la carta de Compromiso Educativo como el documento que expresa los objetivos necesarios para conseguir un entorno de convivencia y respeto para el desarrollo de las actividades educativas y los compromisos que cada familia y el centro acuerdan adquirir. La carta de Compromiso Educativo formaliza la corresponsabilidad entre el centro educativo y las familias, para llevar a cabo una acción coherente y coordinada en el desarrollo personal, académico y social de cada niño y joven.

Las personas abajo firmantes, Debra Gregory, directora de la escuela La Miranda The Global Quality School y _____ padre, madre o tutor/a legal del estudiante _____, conscientes de que la educación implica la acción conjunta de la familia y del colegio, firmamos esta carta de Compromiso Educativo, que comporta los siguientes **COMPROMISOS**.

Por parte del centro:

- Facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del estudiante.
- Ofrecer un entorno basado en el respeto y la convivencia de manera recíproca.
- Informar a la familia del proyecto educativo y de las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Implicar a los niños y/o jóvenes y hacerlos partícipes activos tanto de su proceso de aprendizaje como de otros aspectos relacionados con la vida del centro.
- Dar valor añadido a la cultura del esfuerzo, a la responsabilidad en la sociabilidad y a la autonomía personal.
- Asesorar a la familia en la toma de criterios y medidas que favorezcan la evolución del estudiante y del rendimiento escolar mediante la tutoría.
- Ofrecer atención a la diversidad del alumnado de manera personalizada en el momento que lo necesiten.
- Comunicar a las familias las actividades que se desarrollan en horario escolar.
- Mantener comunicación regular con la familia para informarla de la evolución académica y personal del estudiante.
- Atender en un término razonable las peticiones de entrevista o de comunicación que formule la familia.



CODIGO DE CONDUCTA PARA PADRES DE INSPIRED EDUCATION GROUP

1. Compromiso de trabajar junto con los padres.

En los colegios Inspired estamos orgullosos de mantener una excelente relación entre alumnos, personal y padres - esta asociación es clave para el éxito de nuestros colegios y para asegurar que el desarrollo y progreso de los alumnos sea transformador.

Fomentamos y acogemos gratamente la participación de los padres en el día a día de nuestros colegios, como parte de una comunidad de apoyo mutuo que encarna la ética y los valores del colegio en beneficio de nuestros alumnos; estamos comprometidos a escuchar las opiniones de los padres, para que nuestros colegios puedan ser lo mejor posible - este código de conducta aclara nuestras expectativas de esta relación.

La filosofía y los valores del colegio deben considerarse compartidos por todos los miembros de la comunidad, incluidos los padres, por lo que se espera que los padres defiendan estos valores en todas sus interacciones con el colegio y su comunidad.

Cada uno de los miembros de nuestra comunidad merecen ser tratados con respeto, dignidad y tolerancia, que también son piedras angulares de la filosofía Inspired. Así lo exigimos a todos nuestros alumnos y esperamos que todos los adultos, incluidos los padres, se atengan a estas normas.

2. Comunicación con el colegio.

Entendemos que habrá ocasiones en las que los padres y tutores deseen plantear preocupaciones o quejas - pedimos a los padres que las compartan con la dirección del colegio a través de los canales apropiados y/o siguiendo la política de quejas del colegio, para que puedan resolverse rápidamente en el mejor interés de nuestros alumnos.

Esperamos que el comportamiento y las comunicaciones entre los padres y el colegio sean siempre respetuosos y tengan en cuenta el modelo de buen comportamiento que esperamos de nuestros alumnos, ya sea en actos escolares, en persona, por teléfono o en línea.

En caso de desacuerdo entre el personal del centro y los padres, éste no debe resolverse en presencia de los hijos ni de ningún otro alumno del centro. Creemos que cuando el hogar y el colegio pueden presentar una opinión o decisión compartida a los niños/alumnos, esto es en última instancia beneficioso como parte del proceso de aprendizaje y desarrollo del alumno.

Esperamos que los padres sigan y respeten todos los procedimientos descritos en las políticas publicadas del colegio.



3. Comportamiento y comunicación inaceptables.

Siempre haremos todo lo posible para facilitar una comunicación con los padres que sea coherente con los principios anteriores a la hora de resolver la preocupación o queja, pero no toleraremos ninguna comunicación o comportamiento que consideremos irrespetuoso, abusivo o amenazador.

Los comportamientos que consideramos inaceptables incluyen, entre otros:

- Comunicación o comportamiento que sea irrespetuoso, agresivo, abusivo, difamatorio, amenazante, acosador, intimidatorio o considerado inaceptable de cualquier otro modo, ya sea en actos escolares, en persona, por teléfono o en línea.
- Comportamientos o comunicaciones que infrinjan las políticas, la seguridad o los procedimientos escolares.
- Comportamiento perturbador que interfiera o amenace con interferir en el funcionamiento normal y cotidiano del colegio.
- Publicación inapropiada de mensajes difamatorios, malintencionados o amenazantes en los medios de comunicación tradicionales y sociales sobre el colegio o las personas relacionadas con él, incluida la creación o adhesión a grupos o chats privados que victimicen o acosen a una persona relacionada con el colegio o al colegio en general, o que puedan dañar la reputación del colegio.

4. Consecuencias de incumplimiento del código de conducta de los padres.

Cuando los padres muestren comportamientos que infrinjan el código de conducta para padres, el colegio intentará facilitar líneas de comunicación más eficaces, investigar y tratar de resolver estos problemas.

Cuando no sea posible, las medidas que el colegio puede adoptar son, entre otras:

- Solicitar una reunión para resolver la cuestión.
- Emitir una advertencia sobre el comportamiento y la forma en que infringe este código.
- Retirar el derecho de estar en las instalaciones del colegio en actos escolares.
- Avisar a los padres para que busquen un colegio alternativo para sus hijos.

Nombre y apellidos (del pagador): _____

DNI: _____

Firma del pagador



FICHA DE LEGITIMACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos del estudiante: _____ Curso _____

De acuerdo con lo que prevé el artículo 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos, el abajo firmante queda informado de que:

La Miranda (MIRAN, S.A.U.) con domicilio en calle Dos de Maig, 7, 08960, Sant Just Desvern, Barcelona, es el responsable del tratamiento de datos personales.

Los datos que nos proporcionen y los que generen mientras mantenga relación con la escuela serán tratados por MIRAN, S.A.U. (La Miranda). Estos se utilizarán para realizar la gestión administrativa y académica del colegio, así como para remitirles informaciones de actividades del centro. Les informamos que los datos serán conservados durante toda la vida escolar del estudiante y después se conservará el expediente académico por imperativo legal.

La información de los estudiantes que tengan alguna necesidad educativa específica será tratada por nuestro departamento de orientación psicopedagógica. En algunos casos, esta información puede ser comunicada a profesionales externos para dar apoyo a nuestro personal.

Asimismo, también les informamos que los datos de salud y/o religión que nos comuniquen solo serán transmitidos al personal necesario y serán tratados y custodiados con todas las medidas técnicas y organizativas adecuadas para su seguridad.

La negativa a facilitarnos los datos que les pedimos y a consentir el tratamiento de los mismos por parte del colegio impedirá que pueda inscribirse el estudiante.

Tienen derecho a ejercer los derechos de acceso a sus datos personales, a su rectificación o supresión, a la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, a solicitar la portabilidad de los datos y a revocar total, o parcialmente, el consentimiento que otorgan con la firma de este documento, dirigiéndose personalmente o por escrito a la Secretaría del centro, o bien enviando un correo electrónico a rgpd@lamiranda.eu.

Hay cámaras de seguridad en el centro. Las imágenes grabada solo serán entregadas a la policía o las autoridades legales cuando se haya cometido un delito. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), ubicada en Madrid (28001), C/ Jorge Juan, 6.

Leída y entendida la anterior información,

CONSIENTO Y AUTORIZO al Responsable del Tratamiento para que trate toda la información facilitada y la que se elabore posteriormente que constan en el presente documento.

Fdo. el/la estudiante (mayor de 16 años)

Fdo. el/la representante legal (padre, madre, tutor)

Nombre y apellidos:

DNI:

Nombre y apellidos:

DNI:

En Sant Just Desvern, a _____ de _____ de 202__

An **inspired** school



AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMÁGENES

Nombre y apellidos del estudiante: _____ Curso _____

El colegio La Miranda dispone de una página web, así como de perfiles en redes sociales, donde se informa de las actividades lectivas, complementarias y extraescolares.

En estos espacios pueden ser publicadas fotografías en que aparezcan estudiantes, individualmente o en grupo, realizando dichas actividades.

Con la finalidad de cumplir con la normativa vigente, solicitamos su consentimiento para publicar fotografías, vídeos o cualquier otro tipo de soporte donde el estudiante sea identificable en los mencionados medios de comunicación: web, redes sociales, blog, etc.

Autorizo la publicación de imágenes del estudiante.

No autorizo la publicación de imágenes del estudiante.

En algunas ocasiones hay fotografías de grupo, de actividades o de material elaborado por los propios estudiantes, como por ejemplo el álbum de fotografías del curso, que son distribuidos a todos los estudiantes y padres que lo soliciten. Les pedimos también que autoricen esta distribución.

Autorizo que la fotografía donde aparezca el estudiante sea entregada al resto de estudiantes.

No autorizo que la fotografía donde aparezca el estudiante sea entregada el resto de estudiantes.

Fdo. el/la estudiante (mayor de 16 años) Fdo. el/la representante legal (padre, madre, tutor)

Nombre y apellidos:

DNI:

Nombre y apellidos:

DNI:

Sant Just Desvern, a _____ de _____ de 202__

*Las fotografías son consideradas datos de carácter personal y, por tanto, gozan de los derechos informados en la página anterior (FICHA DE LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES).
Usted tiene derecho a revocar la autorización de publicar imágenes en el momento que lo desee, para hacerlo solo tiene que enviar un correo electrónico a la dirección RGPD@lamiranda.eu, o bien dirigirse por escrito a la Secretaría del centro.*

Le informamos que las publicaciones efectuadas hasta ese momento serán completamente legítimas.

